

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TALLERES DE MECANIZADOS TACMETTIEC CIA. LTDA..

La compañía TALLERES DE MECANIZADOS TACMETTIEC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Mayo de 2008 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.001654 de 15 de Mayo de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA FABRICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARTES Y PIEZAS POR PROCESOS MECÁNICOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL; IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA E INSUMOS RELACIONADOS CON LOS MECANIZADOS...

Quito, 15 de Mayo de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

ACR080708

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE S&O DISEÑO DE AUTOR S.A.

S&O DISEÑO DE AUTOR S.A. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 y 30 de abril del 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.1738 de 21 MAY. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 80, Valor US\$ 10,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "El diseño personalizado y fabricación de muebles para hogar y oficina en madera, aluminio, acero, hierro, plástico y demás materiales susceptibles de someterse al proceso industrial de fabricación y molde,...."

Quito, 21 MAY. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS (E)

ANR087448

Jueves, 22 de mayo de 2008

para que en el término de quince días luego de su citación, contesten la demanda formulando las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crean asistidos. En lo demás complácese con lo ordenado en providencia de 31 de marzo-2008 NOTIFIQUESE.- F). Dr. Mario Ortiz Juez.

Lo que comunico y les cito a ustedes para los fines legales consiguientes. Para recibir sus posteriores notificaciones sirvanse señalar la casilla judicial de un abogado en esta Judicatura, dentro del juicio referido inicialmente.

Dr. Edwin Ernesto Cevallos Ampudia
Secretario del Juzgado Sexto de lo Civil de Pichincha
Hay un sello
A.A./19347

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

HAGASE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL EL PEDIDO DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA, EXTRACTO JUICIO, CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA.

ACTOR: OLGA LEONOR PERALTA ACHIG
DEMANDADO: DR. WASHINGTON BONILLAABARCA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
TRÁMITE: ESPECIAL
CAUSA No. 379-2008- Johana Fierro
CUANTÍA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 29 de Abril del 2008, las 09h30.- VISTOS.- Dr. Julio Cesar Amores Robalino, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, mediante oficio 968.-DDP-JAR, de fecha 19 de Junio de 2007 y en virtud de la razón de sorteo que antecede dispo: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales en consecuencia se acepta al trámite especial pertinente. Cítese al Dr. Washington Bonilla Abarca, Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, en el lugar que se indica para el efecto. Publíquese por una sola vez la demanda en uno de los periódicos de mayor

del Código de Procedimiento Civil, cítese a los presuntos y desconocidos herederos de Fanny Teresa Peñaherrera Echeverría mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.-Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad.- Téngase en cuenta el casillero señalado y la autorización conferida a su defensor.-Agréguense al proceso los documentos anejos a la demanda.- Notifíquese.- F). Dr. Carlos Fernández Idrovo.- Juez. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones.- Quito, Enero 16 del 2008.- CERTIFICO.

LCDO. FERNANDO NARANJO
FACTOS
SECRETARIO
A.P./34606/k.m.

R. del E.
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL PARA SENORA MELCHORA TERESA GONZALEZ GONZALEZ
EXTRACTO JUICIO: Insolvencia Nro. 417-2007-Dr. C.M., Actor: JOSE LUIS CABEZAS GUERRA en su calidad de Procurador Judicial del Banco General Rumiñahui S.A. Demandada: MELCHORA TERESA GONZALEZ GONZALEZ
Objeto: Pago de valores no cancelados por préstamo realizado por el Banco General Rumiñahui S.A., Trámite: Especial
Cuantía: Indeterminada
Casillero judicial Nro. 2054, perteneciente al Dr. Diego Burbano
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 07 de Mayo del 2007, las 09h43.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado y en calidad de Juez Suplente, mediante Oficio Nro.012-DDP-JAR de 24/01/2005.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta a Trámite especial.- De la documentación presentada se desprende que la señora MELCHORA TERESA GONZALEZ GONZALEZ, se halla comprendida dentro del